TEMBIPORU MARANDU HA INEMOASÁIRÁ
Mitemondaha
Mbaeporu ha
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

# Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
**27248**

2 7 2 4 8

http://servicios.mitic.gov.py



## APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
**APROBAR** la modificación propuesta por, **MINISTERIO DE HACIENDA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Al respecto, se informa que no se encontraron puntos objetables, en su solicitud. Cabe aclarar que la consideración de cumplimiento se da únicamente en base a las características técnicas y a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la definición de las especificaciones técnicas que satisfacen sus necesidades, de la utilización que dará posteriormente al equipo, así como de la cantidad a ser adquirida.

**Computadoras Tipo 1 - Avanzada**

**Cantidad requerida:** 65

| Especificaciones | Características a ser modificadas | Justificación |
|---|---|---|
| Procesador | Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo de 3.0 GHz de frecuencia base o superior, ampliable mediante con tecnología turbo. Memoria Cache. 6 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similar.) | Se solicita la modificación de las EETT, ya que la versión actual obligatoria tiene más de tres años de vigencia, por tanto los equipos adquiridos con esas EETT ya podrían ser obsoletos |
| Placa Madre | Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Dos Puertos USB 2.0 mínimo Cuatro puertos USB 3.1 mínimo Un puerto USB 3.0 tipo C Una ranura PCI-EX(16x) Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 – Integrada | Se solicita la modificación de las EETT, ya que la versión actual obligatoria tiene más de tres años de vigencia, por tanto los equipos adquiridos con esas EETT ya podrían ser obsoletos. |

Fecha de Emisión: 19 agosto 2020, 8:33

Código Verificación:

ADOLFO DIOSNEL MARTINEZ ESCALANTE

Firmado digitalmente por ADOLFO DIOSNEL MARTINEZ ESCALANTE
Fecha: 2020.08.19 08:34:49 -04'00'

**Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad**

Código de Verificación:
**jilk 6gmt 5bqo**
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

## APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

| | | |
|---|---|---|
| Unidad de Disco Duro | Disco SSD 512 GB | Se solicita la modificación de las EETT, ya que la versión actual obligatoria tiene más de tres años de vigencia, por tanto los equipos adquiridos con esas EETT ya podrían ser obsoletos. |
| Monitores | De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar Monitor LED 19" Pulgadas como mínimo hasta 22 como máximo | Se solicita la modificación de las EETT, ya que la versión actual obligatoria tiene más de tres años de vigencia, por tanto los equipos adquiridos con esas EETT ya podrían ser obsoletos, se requiere solo un monitor |
| Fuente de Alimentación | Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar Debe incluir cables de poder. | Se solicita la modificación de las EETT, ya que la versión actual obligatoria tiene más de tres años de vigencia, por tanto los equipos adquiridos con esas EETT ya podrían ser obsoletos, se requiere solo un monitor. No son utilizados los supresores de pico en la SET. |
| Instaladores | Unidad USB de recuperación de S.O. y drivers | Actualmente los equipos vienen con particiones del disco preparadas para realizar la restauración del S.O. y los drivers del hardware. |
| Garantía (Escrita) | Mínimo 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la | Para una mejor garantía se solicita que sean de 36 meses |

Fecha de Emisión: 19 agosto 2020, 8:33

Código Verificación:

**Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad**

Código de Verificación:
**jilk 6gmt 5bqo**
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

## APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución

Fecha de Emisión: 19 agosto 2020, 8:33

Código Verificación:

**Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad**

Código de Verificación:
**jilk 6gmt 5bqo**
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

TEMBIPORU MARANDU HA INEMOASÁIRÁ
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

# Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
**27246**
2 7 2 4 6

http://servicios.mitic.gov.py



## APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
**APROBAR** la modificación propuesta por, **MINISTERIO DE HACIENDA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Al respecto, se informa que no se encontraron puntos objetables, en su solicitud. Cabe aclarar que la consideración de cumplimiento se da únicamente en base a las características técnicas y a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la definición de las especificaciones técnicas que satisfacen sus necesidades, de la utilización que dará posteriormente al equipo, así como de la cantidad a ser adquirida.

**Notebook Tipo 1 - Avanzada**

**Cantidad requerida:** 30

| Especificaciones | Características a ser modificadas | Justificación |
|---|---|---|
| Procesador | Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo de 2.3 GHz de frecuencia base o superior, ampliable mediante con tecnología turbo. Memoria Cache. 6 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware | Se solicita la modificación de las EETT, ya que la versión actual obligatoria tiene más de tres años de vigencia, por tanto los equipos adquiridos con esas EETT ya podrían ser obsoletos. |
| Unidad de Disco Duro | Disco SSD de 512 Gb como mínimo | Se solicita la modificación de las EETT, ya que la versión actual obligatoria tiene más de tres años de vigencia, por tanto los equipos adquiridos con esas EETT ya podrían ser obsoletos. |
| Pantalla | Tipo LED HD mayor o igual a 15,6" pulgadas y o menor o igual a 17,5" con antirreflejo, Resolución 1920 x 1080 o superior | Se solicita la modificación de las EETT, ya que la versión actual obligatoria tiene más de tres años de vigencia, por tanto los equipos adquiridos con esas EETT ya podrían ser obsoletos. |

Fecha de Emisión: 19 agosto 2020, 8:31

Código Verificación:

ADOLFO DIOSNEL MARTINEZ ESCALANTE

Firmado digitalmente por ADOLFO DIOSNEL MARTINEZ ESCALANTE
Fecha: 2020.08.19 08:32:16 -04'00'

**Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad**

Código de Verificación:
**cgle im4n aczr**
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

## APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

| | | |
|---|---|---|
| Lector de Huella Digital | Integrado. Opcional. | Se solicita la modificación de las EETT, ya que la versión actual obligatoria tiene más de tres años de vigencia, por tanto los equipos adquiridos con esas EETT ya podrían ser obsoletos. A efectos de que puedan cotizarse aquellas que no tienen integrado lectores de huellas. |
| Puertos | HDMI x 1 – LAN RJ45 x 1 – USB 3.1 x 2 mínimo – USB Tipo C x 1 mínimo - Combo auricular/micrófono – DC In. | Se solicita la modificación de las EETT, ya que la versión actual obligatoria tiene más de tres años de vigencia, por tanto los equipos adquiridos con esas EETT ya podrían ser obsoletos |
| Accesorios | Mouse Óptico Retráctil y mouse PAD | Se solicita la modificación de las EETT, ya que la versión actual obligatoria tiene más de tres años de vigencia, por tanto los equipos adquiridos con esas EETT ya podrían ser obsoletos. Los supresores de Pico no son utilizados en la SET. |
| Instaladores | Unidad USB de recuperación de S.O. y drivers | Actualmente los equipos vienen con particiones del disco preparadas para realizar la restauración del S.O. y los drivers del hardware. |
| Garantía (Escrita) | Mínimo 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la | Para una mejor garantía se solicita que sean de 36 meses. |

Fecha de Emisión: 19 agosto 2020, 8:31

Código Verificación:

**Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad**

## APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.

Fecha de Emisión: 19 agosto 2020, 8:31

Código Verificación:

**Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad**

Código de Verificación:
**cgle im4n aczr**
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador